



ACUERDO DGE-A-026/2018

El Infrascrito *Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública*, con base en el artículo 10, literales c) y ch) de la Ley Orgánica de esta Institución, emitida mediante Decreto Legislativo número ciento noventa y cinco, del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número 42, Tomo 314, del tres de marzo del mismo año, y el Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y tres, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número 99, Tomo 411, del día treinta de mayo de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

I.- Que las unidades de Staff que actualmente se encuentran bajo la Dirección General de la Academia Nacional de Seguridad Pública son: Secretaría General, Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Género, Unidad Financiera Institucional, Unidad de Comunicaciones, Protocolo y Relaciones Públicas, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Gestión Documental y Archivo, y la Unidad de Expedientes Disciplinarios.

II.- Que las unidades que dependen actualmente de la Subdirección Ejecutiva son: Unidad de Régimen Interno, Unidad de Verificación de Antecedentes, División de Estudios, División de Administración, Centro de Investigación Científica, Unidad de Planeación Educativa y el Departamento de Selección e Ingreso.





ACUERDO DGE-A-026/2018

III.- Que las unidades que dependen actualmente de la División de Estudios son: el Departamento de Desarrollo Académico, el Departamento de Formación Continua, Departamento de Administración Académica y el Departamento de Formación Inicial.

IV.- Que las Unidades que dependen de la División de Administración son: el Departamento de Tecnología de Información, el Departamento de Servicios de Salud, el Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Almacenes, el Departamento de Mantenimiento, y el Departamento de Recursos Humanos.

V.- Que con el fin de que la ANSP mejore su calidad académica y asimilar sus procesos formativos a los que se exigen a las instituciones de educación superior, es necesario realizar algunas modificaciones y adecuaciones organizativas.

POR TANTO, ACUERDA:

- a) Crear, bajo la dependencia de la Subdirección Ejecutiva, la División de Investigación y Proyección Social y como dependencias de esta División, el Departamento de Investigación y el Departamento de Proyección Social; y eliminar la Unidad de Planeación Educativa que se encontraba bajo esa dependencia. Se mantienen bajo esta dependencia la Unidad de Régimen Interno, Unidad de Verificación de Antecedentes, División de Estudios, División de Administración, Centro de Investigación Científica, y el Departamento de Selección e Ingreso, antes denominada Unidad de Selección e Ingreso.
- b) Denominar al Departamento de Formación Inicial, como **Departamento de**Ciencias Policiales y Seguridad Pública y conservar como sus





ACUERDO DGE-A-026/2018

dependencias, la Sección de Tutores Académicos y la Sección de Coordinación Docente.

- c) Incorporar bajo la dependencia del Departamento de Ciencias Policiales y Seguridad Pública la **Sección de Asuntos Estudiantiles** que se encontraba ubicada bajo la dependencia del Departamento de Administración Académica.
- d) Denominar a la unidad organizativa Gabinete Psicopedagógico, como Sección Gabinete Psicopedagógico, anteriormente ubicada bajo la dependencia del Departamento de Convocatoria y Selección y ubicarla bajo la dependencia del Departamento de Ciencias Policiales y Seguridad Pública
- e) Incorporar bajo la dependencia del **Departamento de Formación Continua** la **Sección de Capacitación y Actualización**, antes denominada Sección de Actualización y Especialidades, que se encontraba eliminada de la estructura organizativa.

NOTIFÍQUESE.

Santa Tecla, La Libertad, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Mtr. Jaime Edwin Martínez Ventura

Director General

